





*Plaza pública*

para la edición del 28 de marzo de 1996

## Hacer la Corte

Miguel Ángel Granados Chapa

Rehecha luego de demolida, la Suprema Corte de Justicia de la Nación está ahora con más frecuencia ante la opinión pública, por sus funciones de tribunal constitucional. En poco más de un año, se ha enfrentado a problemas de grueso calibre, planteados por la minoría parlamentaria que es capaz de promover el recurso de anticonstitucionalidad; admitió entrar en la averiguación de la matanza de Aguas Blancas; y acaba de resolver la controversia iniciada por el gobierno de Tabasco en agosto del año pasado. Su actuación, como se comprende cuando se trata de dar y negar la razón a intereses encontrados, no ha merecido el aplauso unánime. Y todavía no sabemos si la Corte es la cabeza de un verdadero Poder Judicial. Pero quizá hacia esa meta nos encaminamos.

Por lo pronto, el pleno de la Corte émitió una sentencia contraria a los intereses del gobernador Roberto Madrazo. Es risible la interpretación del fallo judicial ofrecida por éste. No se trata de un empate, sino de una derrota, pues su propósito de impedir una investigación federal de sus gastos de campaña se ha visto frustrado. Su estéril esfuerzo por negar que ya ha sido y será dañado por esa resolución equivale al pueril empeño del narrador radiofónico de un encuentro



pugilístico que, inflamado por el espíritu patriótico, relata a sus oyentes que "en este momento, nuestro campeón hunde furiosamente su nariz en el puño del adversario".

La Corte hizo notar que nadie faltó al pleno donde se emitió esa resolución, adoptada por unanimidad de los once ministros. Podrían haberse ausentado don Juventino Castro y don Humberto Román Palacios, comisionados para investigar el múltiple homicidio del 28 de junio de 1995. Pero decidieron estar presentes dada la trascendencia de la controversia planteada, tanto por el bien jurídico cuya protección reclamaba (así fuera en falso) el gobierno tabasqueño, que es la soberanía estatal, como por las implicaciones de la materia que da origen a todo el episodio, que es el gasto excesivo en que incurrió Madrazo durante su campaña electoral. Por supuesto, la Corte no entró a considerar este último extremo, porque no es asunto de su competencia ni le fue planteado. Pero al dar curso libre a la averiguación federal, la Corte abre un camino al esclarecimiento del origen y el destino de la fortuna aplicada por el PRI para hacer gobernador al actual ocupante de la Quinta Grijalva.

La posición jurídica y política de Madrazo era y es endeble. El mayor tribunal del país sobreseyó su demanda porque el titular del Ejecutivo y su procurador carecen de personalidad legal para promover la controversia, ya que el Congreso local es la única autoridad legitimada para representar a la entidad. Pero, al resolver el fondo de la demanda del poder legislativo



tabasqueño, la Corte encontró que la investigación de delitos por el ministerio público federal no afiercta la autonomía de la entidad, ni tampoco las disposiciones constitucionales relacionadas con el eventual desafuero del gobernador o el juicio de responsabilidades de que se le puede hacer sujeto. Y es que ese extremo de la situación es todavía remoto, y por lo tanto no puede alegarse como un hecho a ser evitado.

La Corte hizo notar también que su demora en resolver no obedeció a su propia lentitud, sino a que los tiempos procesales fueron marcados por las partes. En rigor, hay que decir que Madrazo procuró ganar tiempo, y quizá sólo para ese efecto interpuso hasta tres recursos de reclamación, en septiembre, octubre y noviembre del año pasado (el episodio comenzó en agosto), cuya resolución en todos los casos le fue adversa.

No habrá efectos automáticos de la sentencia de la Corte. Apenas tienen curso libre las averiguaciones de la Procuraduría, a la cual no se le pueden atribuir virtudes de que carece. No ha sido una gacela en la ventilación de asuntos que le competen, y no es claro que sus conclusiones puedan afectar políticamente a Madrazo, por más que salte a la vista la desmesura de sus gastos de campaña, y resulte claramente sospechoso el origen de esos caudales. Pero una cosa es el sentido común y otra la posibilidad de configurar con elementos que son suficientes para una consideración sensata pero informal, una acusación que pueda ser atendida por un juez. No se canten, pues, estrofas victoriosas como se entonaron a la renuncia de Ruben Figueroa. No se piense, tampoco, que



la <sup>sentencia</sup> sentencia de la Corte le hace a Madrazo lo que al aire a Juárez, es decir nada.

La decisión del perredismo tabasqueño de autorizar a su líder Andrés Manuel López Obrador, a presentarse como candidato a la presidencia nacional de su partido constituye, desde otro extremo de la cuestión, es un dato que puede paradójicamente debilitar a Madrazo. Si López Obrador concentra su energía política en el PRD, Madrazo puede marcharse sin dejarlo como capitán victorioso dueño del campo. Ese deplorable desenlace (deplorable para los intereses gubernamentales), que al parecer quería evitarse a toda costa, se puede ahora ~~evitar~~ <sup>admitir</sup> con la ausencia del dirigente perredista.



PLAZA PÚBLICA  
MIGUEL ANGEL GRANADOS CHAPA

# Hacer la Corte

Es risible la interpretación del fallo judicial ofrecida por Roberto Madrazo. No se trata de un empate, sino de una derrota, pues su propósito de impedir una investigación federal de sus gastos de campaña se ha visto frustrado.



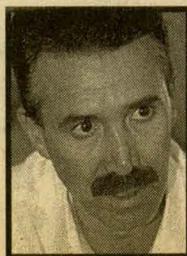
REHECHA LUEGO DE DEMOLIDA, LA SUPREMA Corte de Justicia de la Nación está ahora con más frecuencia ante la opinión pública, por sus funciones de tribunal constitucional. En poco más de un año, se ha enfrentado a problemas de grueso calibre, planteados por la minoría parlamentaria que es capaz de promover el recurso de anticonstitucionalidad; admitió entrar en la averiguación de la matanza de Aguas Blancas; y acaba de resolver la controversia iniciada por el gobierno de Tabasco en agosto del año pasado. Su actuación, como se comprende cuando se trata de dar y negar la razón a intereses encontrados, no ha merecido el aplauso unánime. Y todavía no sabemos si la Corte es la cabeza de un verdadero Poder Judicial. Pero quizá hacia esa meta nos encaminamos.

Por lo pronto, el pleno de la Corte emitió una sentencia contraria a los intereses del gobernador Roberto Madrazo. Es risible la interpretación del fallo judicial ofrecida por éste. No se trata de un empate, sino de una derrota, pues su propósito de impedir una investigación federal de sus gastos de campaña se ha visto frustrado. Su estéril esfuerzo por negar que ya ha sido y será dañado por su resolución equivale al pueril empeño del narrador radiofónico de un encuentro pugilístico que, inflamado por el espíritu patriótico, relata a sus oyentes cómo "en este momento, nuestro campeón hunde furiosamente su nariz en el puño del adversario".

La Corte hizo notar que nadie faltó al pleno donde se emitió esa resolución, adoptada por unanimidad de los once ministros el martes 26. Podrían haberse ausentado don Juventino Castro y don Humberto Román Palacios, comisionados para investigar el múltiple homicidio del 28 de junio de 1995. Pero decidieron estar presentes dada la trascendencia de la controversia planteada, tanto por el bien jurídico cuya protección reclamaba (así fuera en falso) el gobierno tabasqueño, que es la soberanía estatal, como por las implicaciones de la materia que da origen a todo el episodio, que es el gasto excesivo en que incurrió Madrazo durante su campaña electoral. Por supuesto, la Corte no entró a

considerar este último extremo, porque no es asunto de su competencia ni le fue planteado. Pero al dar curso libre a la averiguación federal, la Corte abre un camino al esclarecimiento del origen y el destino de la fortuna aplicada por el PRI para hacer gobernador al actual ocupante de la Quinta Grijalva.

La posición jurídica y política de Madrazo era y es endeble. El mayor tribunal del país sobreseyó su demanda porque el titular del Ejecutivo y su procurador carecen de personalidad legal para promover la controversia, ya que el Congreso local es la única autoridad legitimada para representar a la entidad. Si lo ignoraban el gobernador y su consejero legal, eso ofrece una clara idea de su adhesión al derecho. Si lo sabían, y eso no obstante, emprendieron la acción, eso da una idea de su prepotencia política. Al resolver el fondo de la demanda del Poder Legislativo tabasqueño, única instancia atendida por el tribunal, la Corte encontró que la investigación de delitos por el Ministerio Público federal no afecta la autonomía de la entidad, ni tampoco se tocan las disposiciones constitucionales relacionadas con el eventual desafuero del gobernador o el juicio de responsabilidades de que se le puede hacer sujeto. Y es que ese extremo de la situación es todavía remoto, y por lo tanto no puede alegarse como un hecho a ser evitado.



La Corte hizo notar que su demora en resolver no obedeció a su propia lentitud, sino a que los tiempos procesales fueron marcados por las partes. En rigor, hay que decir que Madrazo procuró ganar tiempo.

La Corte hizo notar también que su demora en resolver no obedeció a su propia lentitud, sino a que los tiempos procesales fueron marcados por las partes. En rigor, hay que decir que Madrazo procuró ganar tiempo, y quizá sólo para ese efecto interpuso hasta tres recursos de reclamación, en septiembre, octubre y noviembre del año pasado (el episodio comenzó en agosto), cuya resolución en todos los casos le fue adversa.

No habrá efectos automáticos de la sentencia de la Corte. Apenas tienen curso libre las averiguaciones de la Procuraduría, a la cual no se le pueden atribuir virtudes de que carece. No ha sido una gacela en la ventilación de asuntos que le competen, y no es claro que sus conclusiones puedan afectar políticamente a Madrazo, por más que salte a la vista la desmesura de sus gastos de campaña, y resulte claramente sospechoso el origen de esos caudales. Pero una cosa es el sentido común y otra la posibilidad de configurar con elementos que son suficientes para una consideración sensata pero informal, una acusación que pueda ser atendida por un juez. No se canten, pues, estrofas victoriosas como se entonaron a la renuncia de Rubén Figueroa. No se piense, tampoco, que la sentencia de la Corte le hace a Madrazo lo que el aire a Juárez, es decir nada.

La decisión del perredismo tabasqueño de autorizar a su líder Andrés Manuel López Obrador, a presentarse como candidato a la presidencia nacional de su partido es, desde otro extremo de la cuestión, un dato que puede paradójicamente debilitar a Madrazo. Si López Obrador concentra su energía política en el PRD, Madrazo puede marcharse sin dejarlo como capitán victorioso dueño del campo. Ese deplorable desenlace (deplorable para los intereses gubernamentales), que al parecer quería evitarse a toda costa, se puede ahora admitir con la ausencia del dirigente perredista.

Para la salida de Figueroa en Guerrero se reunieron diversos factores, unos de orden nacional y otros foráneos, como el inminente informe sobre derechos humanos que al final de febrero estaba por emitir el Departamento de Estado norteamericano, que concedió amplio espacio a la matanza de Aguas Blancas. De modo semejante, para dinamizar un movimiento que concluya con el despido de Madrazo (aunque se caiga hacia arriba, es decir, aunque lo hicieran secretario de Estado) se requieren tal vez factores ajenos a Tabasco mismo. Si el gobierno federal se siente obligado a mantener al PRD en el ámbito de las negociaciones de que se ha escapado el PAN, tal vez esté dispuesto a pagar un precio así de alto.

# No murió del todo

*En 1986, siendo Manuel Bartlett Díaz secretario de Gobernación, se consumó el fraude electoral que frustró entonces la apertura política incipiente de 1983, y predijo la caída del sistema de 1988. En cada uno de estos hitos, Francisco Villarreal, el juarense recién fallecido tuvo sitio, palabra y militancia.*



**CARLOS CASTILLO PERAZA**

FRANCISCO VILLARREAL HEREDO DE SU PADRE UNA MODESTAMENTE oportuna y la hizo crecer a base de trabajo, ordenamiento de la justicia social. Como empresario, dedicó tiempo y recursos a la capacitación de sus colaboradores. También destinó buena parte de sus ganancias a patrocinar obras sociales en favor de ejidatarios y pepenadores, así como a pagar becas a jóvenes estudiantes y a prospectos de artistas. Eficiente, generoso, justo, caritativo, el hombre llegó a la política cívica un tanto de puntillas cuando Francisco Terrazas decidió competir por la alcaldía de Ciudad Juárez en 1983, batalla ciudadana en la que participó, como lo hiciera Manuel Gómez Morín en 1939 junto a José Vasconcelos, asumiendo responsabilidades en la consecución de recursos materiales

para la contienda. Como todo lo que hizo en la vida, esto lo hizo bien.

Más adelante, cuando fue necesario lanzar desde Chihuahua el grito ciudadano de exigencia democrática, Francisco Villarreal se sumó en su ciudad al ayuntamiento iniciado por Luis H. Alvarez en la capital de aquella entidad federativa. Junto con ellos, el Dr. Oropeza —más tarde asesinado— participó en ese acto de sacrificio voluntario para reclamar al gobierno central definición y reglas claras democráticas. En 1986 —Manuel Bartlett Díaz era secretario de Gobernación— se consumó el fraude electoral que frustró entonces la apertura política incipiente de 1983, y predijo la caída del sistema de 1988. En cada uno de estos hitos, el juarense fallecido el domingo próximo pasado tuvo sitio, palabra y militancia.

Fue en 1992 que dio el paso definitivo a la militancia política en el Partido Acción Nacional. Sabía cómo hablar con él cuando aún no había nacido. Cuando la hizo, todo él se entregó. Uno de los muchos ciudadanos que formó parte del equipo de candidatos ejemplar en las elecciones estatales, en todo el territorio chihuahuense ganó la alcaldía de Ciudad Juárez con notable vigor —a veces incómodo— y ricos afectados en sus intereses justiciero y franqueza sin recalcular. Este camino sufrió la muerte de seres queridos: su esposa y uno de sus hijos, ambos muertos por el cáncer. La entereza de Francisco Villarreal —bajo una costra de sequedad silenciosa— y la limpieza del alma lo mantuvo firme. Sabía qué hacer por los que sufrían y qué hacer con el sufrimiento para lograr la redención.

Asumió la doctrina de Acción Nacional, dedicación de esfuerzo intelectual, dedicación de esfuerzo práctica para encarnarla en hechos. Como alcalde y como ciudadano, como millones de mexicanos, por el celo y faccioso, se alzó pacíficamente en defensa del rito y la letra del artículo 115 de la Constitución que establece maravillas teóricas para la vida de los mexicanos, devastadas y anuladas por las normas secundarias y prácticas que se aplicaron como alcalde y como ciudadano, para exigir desde su hambre voluntaria —él, que era un excelente

## TEMPLO MAYOR



**F. BARTOLOME**

**SIN MAYORES ENREDOS** Bill Clinton ya puso su carta sobre la mesa y los términos de ella no son precisamente los de una tarjeta postal.

**MISIVA QUEDO** un tanto oculta por el exceso de información, pero hay párrafos que se ven claramente **el tamaño de la letra.**

**PARTE DEL espaldarazo a Antonio Lozano** bien reconoce como **“un procurador fuera de la ley”**. Clinton insiste en la necesidad de incrementar la cooperación **“entre nuestras fuerzas armadas”** para combatir el narcotráfico.

**SOBRE EL PARTICULAR,** hay un dato importante.

**DIEZ DIAS DESPUES** de que Clinton suscribiera esa carta -8 de marzo-, el secretario de la Embajada estadounidense **William Perry** afir-



I  
de  
H  
LUMI  
una  
Diar  
doba  
de la  
posc  
glos  
gar  
el ca  
M  
cion  
actu  
pelíc  
cita